INFORMACIÓN Y DATOS IMPORTANTES SOBRE

PROGRAMA SOBRE EMPLEO Y RESPONSABILIDAD DE TRABAJO (POWER)

¿QUÉ ES EL PROGRAMA POWER?

El Programa POWER (por sus siglas en inglés), o Programa sobre Empleo y Responsabilidad de Trabajo, ofrece servicios y recursos especializados a residentes de D.C. con obstáculos específicos o discapacidades que reciban beneficios TANF. La Universidad del Distrito de Columbia (UDC) ayuda a ofrecer estos servicios.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE PARA EL PROGRAMA POWER?

Un individuo puede ser elegible para el Programa POWER si:

- Usted sufre discapacidades permanentes o temporales que se espera que duren más de 30 días:
- Usted cuida de un miembro de su familia que esté física o mentalmente discapacitado;
- Usted tiene 60 años o más;
- Usted está embarazada o es padre/madre de un adolescente menor de 19 años y que cumpla ciertas condiciones, tales como asistir a la escuela: o
- Usted ha sufrido violencia doméstica y se le ha otorgado una exención por violencia doméstica.

¿ADÓNDE ACUDO PARA SOLICITAR EL POWER?

Los beneficiarios de TANF que crean que son elegibles para el Programa POWER deben presentar esta información a un Representante de los Servicios Sociales (SSR por sus siglas en inglés) en su centro de servicio designado o a un Especialista de Desarrollo Vocacional (VDS por sus siglas en inglés) en el Centro de Recursos Familiares en 2100 Martin Luther King, Jr. Avenue, SE. Esta información también puede ser compartida con un proveedor de empleo.

¿QUÉ HACE EL PROGRAMA POWER?

- Exime al beneficiario de requisitos de participación de empleo (pero usted aún debe cumplir con un plan de auto-suficiencia).
- Levanta sanciones en algunos casos.
- Restaura el monto de asistencia en efectivo al monto de beneficio recibido antes de cualquier deducción (para beneficiarios que hayan excedido el límite de 60 meses de TANF)
- Detiene el reloj de TANF
- · Permite al beneficiario enfocarse en su salud
- · Asiste al beneficiario en la obtención de Ingreso de Seguridad Social

¿QUÉ OCURRE TRAS LA PARTICIPACIÓN EN POWER?

Una vez resuelta la discapacidad temporal, y cuando termine la participación en el Programa POWER, los beneficios TANF puede continuar para beneficiarios elegibles.

El límite de 60 meses de TANF y los requisitos de participación de trabajo se aplican cuando el beneficiario regresa a TANF.

Para más información acerca del Programa POWER, por favor llame al Centro de Recursos Familiares al 202.698.1860.